

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 050-CP-2019
MCO-MDMQ-AZLC-005-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 05 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES CALLE N11A, 2 TRAMOS, BARRIO LOS ARUPOS, PARROQUIA CONOCOTO."; la misma que queda integrada de la siguiente manera: la Ing. Carla Caguano Cevallos en calidad de Contratista; la Arq. Andrea Ortiz en calidad de Fiscalizador de la obra; el Ing. Guillermo Dueñas como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la Arq. Alexandra Villacres como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 050-CP-2019, suscrito el 15 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con la Ing. Carla Caguano Cevallos quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES CALLE N11A, 2 TRAMOS, BARRIO LOS ARUPOS, PARROQUIA CONOCOTO."

El valor del mencionado contrato es de: 26339.70 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. 002-CDCC-2019, de fecha 29 de noviembre del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 29 de noviembre 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1554-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo la Arq. Andrea Ortiz delegada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-536-M de fecha 12 de noviembre de 2019.

La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. Alexandra Villacres, delegada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-536-M de fecha 12 de noviembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 050-CP-2019 el precio se fijó en 26339.70 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 26304,78 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 15 de noviembre al 05 de noviembre; la obra se ejecutó desde el 15 de noviembre al 29 de noviembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES CALLE N11A, 2 TRAMOS, BARRIO LOS ARUPOS, PARROQUIA CONOCOTO." se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Alexandra Villacres; Administrador de Contrato, Arq. Andrea Ortiz; Fiscalizador de Obra y el Ing. Guillermo Dueñas; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-602-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (Calle N11A, Parroquia Conocoto) que la obra contratada fue ejecutada por la contratista Ing. Carla Caguano cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	26339.70	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACION	26304,78	0
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	26304,78	0
MULTAS	0	
TOTAL PROYECTO	26304,78	

Ar

El total a cancelar es de 26304,78 USD más IVA.

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRA		ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES CALLE N11A, 3 TRAMOS, BARRIO LOS ARIPOS, PARROQUIA CONOCOTO										PLANILLA No:	UNICA
UBICACIÓN:		CONOCOTO											
CONTRATISTA:		ING DANIELA CAGUANO CEVALLOS											
No. Del contrato:		050-CP-2019		Monto Contratado:		26.339,78		Monto Planilla:		26.304,78			
Codigo del proceso:		MICO-MDMDQ-AZLC-005-2019											
No.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.				
			CANTIDAD	PI.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL		
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR TOPOGR - VIAS	m	130	0,73000	94,90		128,58	128,58		83,85	83,85		
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	319,6	4,07000	1.300,77		350,34	350,34		1.425,88	1.425,88		
3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	6072,4	0,41000	2.469,88		8.152,82	8.152,82		3.348,80	3.348,80		
4	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE l'e = 180kg/m2, h=50cm	m	90	19,41000	1.541,90		13,80	13,80		250,38	250,38		
5	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/m2 h=50cm	m	10	21,73000	217,30		20,20	20,20		438,95	438,95		
6	PIINTURA TRAFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS	m	280	2,51000	692,80		282,78	282,78		659,53	659,53		
7	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO TAZA Y TUBERIA 20cm	u	4	352,48000	1.409,94		4,00	4,00		1.409,94	1.409,94		
8	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	u	2	65,12000	130,24		2,00	2,00		130,24	130,24		
9	BERMA H 8 l'e=210kg/m2 h=30cm b=15cm, ENC OFRADO	m	25	13,28000	332,00		49,82	49,82		659,94	659,94		
10	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO	m3-km	6240	0,34000	2.121,60		4.807,84	4.807,84		1.834,67	1.834,67		
11	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	250	12,52000	3.124,99		159,20	159,20		1.993,18	1.993,18		
12	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN l'e=300kg/m2	m2	788	17,24000	13.585,12		788,03	788,03		13.588,61	13.588,61		
13	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2,40 x 1,20 m	u	1	695,91200	695,91		1,00	1,00		695,91	695,91		
						26.339,70000	TOTAL USD.			0,00	26.304,78	26.304,78	
							Amortización anticipo			0,00	0,00	0,00	
							12 % IVA				3.156,57		
							1% RET. FUENTE				263,05		
							30% RET. IVA				946,97	0,00	
							TOTAL LIQUIDO USD.			0,00	28.251,33	26.304,78	

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	05 DE DICIEMBRE 2019
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	05 DE DICIEMBRE 2019

Handwritten signature/initials

7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019
---	-----------------------------	--------------------------

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 26304,78 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) **DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

Alo

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES CALLE N11A, 2 TRAMOS, BARRIO LOS ARUPOS, PARROQUIA CONOCOTO."; ejecutadas en el proceso del contrato No. 050-CP-2019 Código: MCO-MDMQ-AZLC-005-2019.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ARQ. ANDREA ORTIZ
Fiscalizador



ARQ. ALEXANDRA VILLACRES
Administrador del Contrato



ING. GUILLERMO DRIÑAS
Técnico no interviniente



ING. CARLA CAGUANO C.
Contratista

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

